

ACTA No. 002/2009

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas del día once de agosto del dos mil nueve, reunidos en el domicilio que ocupa el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sita en la calle de Amapolas número 510 de la Colonia Reforma, los Comisionados integrantes del Consejo General, ciudadanos Licenciada Alicia Aguilar Castro, Doctor Raúl Ávila Ortiz y Licenciado Genaro Víctor Vásquez Colmenares, asistidos por los Secretarios General y Técnico, Lic. Luis Antonio Ortiz Vásquez y Lic. Luisa Adriana Vasseur Sánchez, respectivamente, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria, conforme a lo establecido por la primera parte del artículo 5º. Del Reglamento Interior del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, al tenor del siguiente Orden del Día. -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I. Lista de Asistencia y verificación de quórum legal.-----
- II. Declaración de Instalación de la Sesión.-----
- III. Aprobación en su caso, del Orden del Día.-----
- IV. Desahogo de los asuntos aprobados en el Orden del Día.-----
- V. Asuntos Generales.-----
- VI. Clausura de la Sesión.-----

----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:-----

I. Lista de Asistencia y verificación de quórum legal. En cumplimiento al primer punto de la Orden del Día, el Secretario General del Instituto, Lic. Luis Antonio Ortiz Vásquez procedió a pasar lista de asistencia a los Comisionados Integrantes del Consejo General, resultando la presencia de los Comisionados Lic. Genaro Víctor Vásquez Colmenares, Lic. Alicia María Aguilar Castro y Dr. Raúl Ávila Ortiz; por lo que, conforme con el artículo 7 del Reglamento Interior, del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión Ordinaria.-----

II. Declaración de Instalación de la Sesión. En apego a lo dispuesto por el art. 10 fracción II del Reglamento Interior del Instituto, el Comisionado Presidente, Lic. Genaro Víctor Vásquez Colmenares declaró formalmente Instalada la Sesión. -----

III. Aprobación en su caso, del Orden del Día. En cumplimiento al tercer punto del Orden del Día, y con fundamento en lo dispuesto por el art. 10 fracción III del Reglamento Interior del Instituto, el Secretario General, Lic. Luis Antonio Ortiz Vásquez, procedió a dar lectura a dicho documento y a tomar la

votación correspondiente, resultando la aprobación unánime de los tres Comisionados integrantes del Pleno. -----

IV. Desahogo de los asuntos aprobados en el Orden del Día. -----

1. Revisión y en su caso aprobación de propuesta del Comisionado Presidente Lic. Genaro V. Vásquez Colmenares, sobre la Integración del Comité de Adquisiciones del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública. Con la finalidad de desahogar este punto del Orden del Día, el Comisionado Presidente, Lic. Genaro Víctor Vásquez Colmenares procedió a dar lectura íntegra y en voz alta a los oficios número IEAIP/P/ST/281/2009 de fecha cinco del mes en curso y que a continuación se transcribe (ANEXO 1) : “Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 05 de Agosto de 2009. H. CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTE. Como es sabido por los tres Comisionados que integramos el Consejo General de este Instituto, las operaciones relativas a arrendamiento, adquisiciones y servicios requeridos durante la etapa pre operativa del Instituto comprendida entre los días 1º de mayo al 20 de julio de 2008, se llevaron a cabo sin sujeción a una normatividad específica, ya que no habían entrado en vigor la Ley de la materia ni su Reglamento. No obstante dichas operaciones fueron correctamente registradas y con estricto apego a los criterios de Economía, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez, Legalidad y Transparencia, principios que también se aplicaron posteriormente a la entrada en vigor de los instrumentos jurídicos aludidos. Por tales razones con fecha 21 de julio de 2008, giré oficio sin número al Lic. Jorge Armando Zárate Medina, Director Administrativo del Instituto para que procediera a realizar las gestiones operativas necesarias para el buen despacho de las actividades inherentes a su competencia, anexo al presente como antecedente. Habiendo transcurrido un año desde la fecha de entrada en vigor de la ley de la Materia, es necesario proceder a la formación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, así como a expedir la normatividad interna correspondiente. Para ambas cosas me permito proponer a este H. Consejo que el mencionado Comité quede integrado de la siguiente manera: Presidente: L.A.E Jorge Armando Zárate Medina Director Administrativo. Secretario Técnico: Lic. Juan Carlos González Porras Jefe del Departamento de Servicios Generales y Materiales. Vocal Uno: Lic. Alicia Aguilar Castro Comisionada. Vocal Dos: Lic. Luis Antonio Ortiz Vásquez Secretario General del Instituto. Comisario: C.P. Rosalba Luis López Titular del Órgano de Control Interno. Adicionalmente me permito informar a este H. Consejo que la Titular del Órgano de Control Interno está llevando a cabo una Auditoría sobre los registros contables correspondientes a los periodos Agosto – Diciembre

2008 y Enero – Junio 2009, Auditoría que me ha comunicado la titular del órgano de control interno, está por concluir en el plazo máximo de un mes, presentando el dictamen correspondiente y se hará del conocimiento de este H. Consejo General. ATENTAMENTE. EL COMISIONADO PRESIDENTE. LIC. GENARO V. VÁSQUEZ COLMENARES. Y al de fecha veintiuno de julio del dos mil ocho dirigido al Director Administrativo, Lic. Jorge Armando Zárate Medina que a continuación se transcribe (ANEXO 2): “Santa María El Tule, Oaxaca, a 21 de Julio de 2008. LIC. JORGE ARMANDO ZÁRATE MEDINA. DIRECTOR ADMINISTRATIVO. PRESENTE. Tomando en consideración que con esta fecha he designado a Usted Director Administrativo del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y con fundamento en lo dispuesto por el Art. 52 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; Artículos 18 Fracción XXI, 41 y Quinto Transitorio del Reglamento Interior, del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, así como en los Numerales 1 segundo párrafo, 4 Fracción V y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, me permito darle las siguientes instrucciones necesarias para la correcta operación del Instituto, las cuales deberán sujetarse a los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez, Legalidad y Transparencia a fin de asegurar las mejores condiciones en la administración del presupuesto autorizado. Con base en lo anterior proceda a contratar los arrendamientos, adquisiciones de bienes muebles, servicios e insumos necesarios para el buen despacho de las actividades institucionales. 1. ARRENDAMIENTOS.- Gestionar ante el Gobierno del Estado, el arrendamiento de algún inmueble de su propiedad para instalar las oficinas del Instituto. 2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL. 3. MOBILIARIO DE OFICINA Y ACCESORIOS, suficientes para las necesidades operativas de este organismo. 4. EQUIPO DE CÓMPUTO. 5. SERVICIOS BÁSICOS. 6. EQUIPO DE TRANSPORTE. 7. INSUMOS; y 8. CUALQUIER OTRO MATERIAL, SERVICIO O EQUIPO QUE SEAN NECESARIOS. Los gastos efectuados en nuestra etapa pre operativa deberán incorporarse a los registros presupuestales y contables en cada uno de los meses correspondientes. Las presentes instrucciones tendrán vigencia hasta en tanto el Consejo General del Instituto apruebe la constitución de un comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios así como la normatividad conexas. Se servirá usted informar periódicamente al suscrito el desarrollo de las presentes instrucciones. Atentamente. EL COMISIONADO PRESIDENTE DEL IEAIP. LIC. GENARO V. VÁSQUEZ COLMENARES. Quien lo recibió el día de su

fecha; Después de haberse dado lectura íntegra a los dos oficios, se preguntó a los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto si es de aprobarse o no, la propuesta anteriormente transcrita, manifestando los Comisionados Dr. Raúl Ávila Ortiz y Lic. Alicia M. Aguilar Castro, que aprueban la propuesta del Presidente, quien a su vez votó por la propuesta de que se trata, en consecuencia, se aprobó lo siguiente: - - - -

ACUERDO UNO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL PLENO DEL INSTITUTO, LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTE, L.A.E. JORGE ARMANDO ZÁRATE MEDINA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL IEAIP; SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ PORRAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL IEAIP; VOCAL UNO, LIC. ALICIA AGUILAR CASTRO, COMISIONADA DEL IEAIP; VOCAL DOS LIC. LUIS ANTONIO ORTIZ VÁSQUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL IEAIP; COMISARIO C.P. ROSALBA LUIS LÓPEZ, CONTRALORA INTERNA DEL IEAIP. -----

2. Revisión y en su caso aprobación de la Normatividad que regula al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.-----

A continuación el Comisionado Presidente Lic. Genaro Víctor Vásquez Colmenares, dio lectura íntegra y en voz alta a la Normatividad que regula al Comité de Adquisiciones del Instituto, que enseguida se transcribe (ANEXO 3) : ***“Normatividad que regula las funciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública. CAPÍTULO I. DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ.*** 1. *El Comité de Adquisiciones se integrará de la siguiente forma: I. Un Presidente, que será el Titular de la Dirección Administrativa del Instituto. II. Un Secretario Técnico, que será el Jefe del Departamento de Servicios Generales del Instituto. III. Dos vocales que serán un Comisionado y el Secretario General del Instituto. IV. Un Comisario, que será el Titular del Órgano de Control Interno. El Secretario Técnico y los Vocales tendrán voz y voto en las sesiones respectivas; el Comisario, únicamente voz.* 2. *El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, tendrá las siguientes atribuciones: I. Elaborar la normatividad rectora de la adjudicación de adquisiciones , arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza, vigilando su estricto cumplimiento; II. Dictar las medidas preventivas para evitar que se efectúen adquisiciones de emergencia; III. Determinar en su caso, los bienes y servicios de uso generalizado que se adquieran en forma consolidada, con el objeto de*

obtener las mejores condiciones en cuanto a precio y oportunidad; IV. Analizar el estado que guarda el inventario de bienes muebles del Instituto para cuantificar el importe de las sustituciones de bienes necesarias; V. Expedir las convocatorias, invitaciones y bases de procedimientos de adjudicación para la adquisición de bienes muebles y servicios; VI. Procurar el mejoramiento de los sistemas y procedimientos de adquisición de bienes muebles y servicios de cualquier naturaleza; VII. Exigir que los proveedores con los que se celebren contratos reúnan los requisitos fiscales y cumplan con lo convenido en los contratos que celebren con el Instituto. VIII. Verificar la entrega oportuna de bienes a la Dirección Administrativa, por los proveedores elegidos. IX. Dictaminar los casos de excepción para contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa. X. Las demás que le confiera el Consejo General. **CAPÍTULO II. MODO DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** 3. El Comité operará conforme a las siguientes disposiciones: I. Sesionará cuantas veces lo requieran los asuntos objeto de las convocatorias, cuando el Presidente del Comité o la mayoría de los miembros integrantes lo consideren necesario y así lo soliciten. El Secretario Técnico convocará a las sesiones ordinarias o extraordinarias. II. La convocatoria a sesiones, el orden del día y la documentación relativa a éstas deberán entregarse a los miembros del Comité con un mínimo de dos días de anticipación, si se trata de sesión ordinaria y de un día hábil, si se trata de sesión extraordinaria. III. Para la validez de las sesiones del Comité, se requiere la asistencia del Presidente y de la mayoría de los vocales, tomando en consideración que en circunstancias excepcionales y por ausencia justificada de los dos primeros mencionados, el Presidente podrá delegar esta función al Secretario Técnico. IV. Para la validez de los acuerdos del Comité, se requiere el voto aprobatorio de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión. En caso de empate, el Presidente o en su ausencia, el Secretario Técnico, tendrá voto de calidad. El Comisario tendrá el derecho de veto, sólo para el objeto de que el Comité reconsidere las resoluciones vetadas y recibirá las inconformidades que se presenten durante el procedimiento de adjudicación. V. El Secretario Técnico, elaborará el acta de sesión correspondiente, la cual firmarán los asistentes. **CAPÍTULO III PROCEDIMIENTO** 4. La Unidad Administrativa del Instituto elaborará requisición de compra o servicio dirigida a la Dirección Administrativa con atención al Departamento de Servicios Generales y Materiales. 5. En caso de no existencia o insuficiencia de

dichos bienes y/o productos del Departamento de Servicios Generales, reportará a la Dirección Administrativa la cual verificará la requisición y determinará la existencia de partida presupuestal y disponibilidad de recursos. 6. Una vez validada la suficiencia presupuestal, el Presidente del Comité convocará a sesión al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Una vez que se revisó y analizó detalladamente la Normatividad en estudio, el Comisionado Presidente Lic. Genaro Víctor Vásquez Colmenares, preguntó a los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto, Lic. Alicia Aguilar Castro y Dr. Raúl Ávila Ortiz, el sentido de su votación, quienes se manifestaron por la aprobación unánime de la integración del Comité. - - - - -

ACUERDO DOS.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL PLENO DEL INSTITUTO, LA NORMATIVIDAD QUE REGULA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO, ORDENÁNDOSE PUBLICAR EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO.- - - - -

V. Asuntos Generales.- - - - -

1. Revisión y en su caso aprobación del proyecto “Manual de Protección de Datos Personales”, presentado por la Titular de la Unidad del Registro Estatal de Protección de Datos Personales, Lic. Rosario Ponce de León. (ANEXO 4). Una vez revisado y discutido por los integrantes del Consejo General del Instituto, se acuerda: - - - - -

ACUERDO TRES.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL CONSEJO GENERAL, CON LAS OBSERVACIONES Y CONSIDERACIONES VERTIDAS POR LOS COMISIONADOS, EL “MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE OAXACA”.- - - - -

2. Revisión del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez. Revisado y analizado que fue el Reglamento de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, por los Comisionados Integrantes del Pleno del Instituto, (ANEXO 5) se acordó: - - - - -

ACUERDO CUATRO.- PUBLICAR EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO LAS OBSERVACIONES PRACTICADAS AL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, SUSTENTADO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE NORMATIVIDAD, QUE PARA TALES EFECTOS, DEBERÁ ELABORAR LA DIRECCIÓN JURÍDICA.- - - - -

3. En atención al escaso número de municipios que han elaborado sus Reglamentos de Transparencia y con el objeto de proporcionarles apoyo técnico para tal fin, se acuerda: - - - - -

ACUERDO CINCO.- QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA PROCEDA A ELABORAR UN MODELO TIPO DE REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA

PARA LOS MUNICIPIOS, A FIN DE COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY ESTATAL DE TRANSPARENCIA.- - - - -

4. Después del Monitoreo realizado a los Sujetos Obligados en cuanto a la publicación de la Información Pública de oficio, se concluye la necesidad de un acercamiento con aquéllos que cuenten con mayores deficiencias, para brindarles apoyo técnico en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley de la Materia.- - - - -

ACUERDO SEIS.- SE COMISIONA AL LIC. RAÚL ALEJANDRO LÓPEZ ARJONA, ELABORE UN PROGRAMA DE MONITOREO EN EL QUE SE SUSTENTEN LOS CRITERIOS EMPLEADOS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN Y LAS RECOMENDACIONES QUE EMITA EL INSTITUTO A LOS SUJETOS OBLIGADOS.- - - - -

ACUERDO SIETE.- SE COMISIONA AL LIC. RAÚL ALEJANDRO LÓPEZ ARJONA, ELABORAR UNA AGENDA EN COORDINACION CON LA PRESIDENCIA, PARA REUNIRSE CON SUJETOS OBLIGADOS QUE REQUIERAN ASESORÍA ESPECIAL EN LA PUBLICACIÓN DE SU INFORMACIÓN.- - - - -

5. El Comisionado Presidente, hace del conocimiento del Consejo General, la invitación hecha por el grupo Oaxaca para participar en el Coloquio “La Transparencia en México. Pasado, Presente y Futuro. El Grupo Oaxaca a ocho años”, próximo a celebrarse en esta ciudad los días 21 y 22 de agosto, en donde el Comisionado Presidente tendrá una intervención.- - - - -

ACUERDO OCHO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL PLENO COMO ATENCIÓN A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE COMISIONES Y ORGANISMOS ESTATALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (AMEPI A.C.), DE LA FUNDACIÓN PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM, PRESTARLES AUXILIO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO Y OFRECERLES UNA COMIDA, ENCOMENDANDO A LA LIC. ELISA RUIZ HERNÁNDEZ, PROCEDA A CONTACTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA MARÍA EL TULE, A EFECTO DE GESTIONAR EL PRÉSTAMO DEL LUGAR PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO, ASÍMISMO, LA ELABORACIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS PARA LOS FUNDADORES DEL GRUPO OAXACA Y OTROS TANTOS COMO PROMOTORES DE LA TRANSPARENCIA PARA LOS SEÑORES BENJAMÍN FERNÁNDEZ PICHARDO Y ELEAÉL ACEVEDO, COMISIONADO DEL ÓRGANO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA DE MORELOS. - - - - -

6. Revisión y en su caso aprobación del Programa “Jornadas de la Transparencia Oaxaca 2009”, la Lic. María Elisa Ruiz Hernández, Directora de Comunicación, Promoción y Capacitación, procedió a dar

lectura a la propuesta de Programa (ANEXO 6) una vez revisada la propuesta, el Consejo General acuerda lo siguiente: - - - - -

ACUERDO NUEVE.- SE COMISIONA A LA LIC. ELISA RUÍZ HERNÁNDEZ, PERFECCIONAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LAS JORNADAS DE LA TRANSPARENCIA, PROGRAMAR CRONOGRAMA PARA EFECTO DE ENTREGA DE INVITACIONES ASI COMO EL PROYECTO DE COSTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO Y HACERLO DEL CONOCIMIENTO DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO.- - - - -

ACUERDO DIEZ.- SE ENCARGA AL COMISIONADO RAÚL ÁVILA ORTIZ, ELABORAR LA INVITACIÓN AL DR. ARTEMI RAYO, PARA LAS JORNADAS DE LA TRANSPARENCIA OAXACA 2009”, DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SIGUIENDO EL PROTOCOLO CORRESPONDIENTE.- - - - -

7. Con objeto de emprender una campaña permanente de promoción y vinculación entre el Instituto y las ocho regiones del Estado, el Pleno del Instituto acordó: - - - - -

ACUERDO ONCE.- SE ENCARGA AL COMISIONADO RAÚL ÁVILA ORTIZ, ELABORE LOS OCHO PROGRAMAS REGIONALES DE PROMOCIÓN Y VICULACIÓN, COMBINANDO LOS TEMAS DE CULTURA JURÍDICA Y CAPACITACIÓN, CON ATENTA RECOMENDACIÓN DE ENTRAR EN CONTACTO CON LOS DIFERENTES COLEGIOS DE ABOGADOS, CONTADORES, ETC.- - - - -

8. En relación a la métrica de la Transparencia, la comisionada Alicia Aguilar Castro, hace del conocimiento del Consejo General el acercamiento con las Universidades Anáhuac, Benito Juárez de Oaxaca e Instituto Tecnológico de Oaxaca, detallando que de llevar a cabo la realización de este proyecto con la primera de ellas, sería bajo un costo de horas - trabajo del equipo destinado a elaborarlo. Por otro lado, la opción más recomendable en su opinión, es la UABJO ya que ofrece un grupo multidisciplinario formado por Abogados, Economistas Contadores, Filósofos, Sociólogos entre otros y cuyo costo sería convenientemente bajo. Finalmente, por parte del Instituto Tecnológico no se ha tenido respuesta y nos encontramos en espera de ella. - - - - -

ACUERDO DOCE.- SE ACUERDA DECLINAR EL OFRECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC EN RELACIÓN A LA ELABORACIÓN DE LA MÉTRICA DE LA TRANSPARENCIA Y PROCEDER CON EL CORRESPONDIENTE A LA UABJO ÚNICAMENTE. SE COMISIONA A LA LIC. ALICIA AGUILAR CASTRO, A GESTIONAR LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OAXACA. POR OTRA PARTE, SE ENCARGA A LA LIC. ROSARIO PONCE

DE DE LEÓN CORTÉS, ELABORE UNA PROPUESTA DE REQUERIMIENTOS MATERIALES Y HUMANOS PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO.-----

9. La Secretaria Técnica informa al Consejo General sobre los avances respecto del Manual de Organización del Instituto, manifestando que para llevarlo a cabo, es necesario concluir con el Proyecto de Reforma de Ley y posteriormente con el de su Reglamento, con el objeto de tomarlos como base para la elaboración de este Manual y evitar futuros cambios.

VI. Clausura de la Sesión.-----

Siendo las trece horas con veinte minutos del día de su inicio, conforme a lo dispuesto por los artículos 10 fracción VI y 15 fracciones VIII y IX del Reglamento Interior, del Instituto, se declara clausurada la presente Sesión Ordinaria, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. **CONSTE.**- -

LIC. GENARO V. VÁSQUEZ COLMENARES
COMISIONADO PRESIDENTE

LIC. ALICIA M. AGUILAR CASTRO
COMISIONADA

DR. RAÚL ÁVILA ORTIZ
COMISIONADO

LIC. LUIS ANTONIO ORTIZ VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL

LIC. LUISA A. VASSEUR SÁNCHEZ
SECRETARIA TÉCNICA